

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 7 de enero de 2004.—Los Administradores, Ana María Cuéllar Chave por «Italauto Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada» y Aldo Alessandro Tamborra por «Desballestament El Maresme, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—5.854. 2.ª 24-2-2004

J. P. SICA, S. L.
(Sociedad absorbente)

J. P. SICA CANARIAS, S. L.

INMOBILIARIA PIERA, S. L.

HOGARES CON SUERTE, S. L.

**GESTIÓ TÈCNICA
D'HIPOTEQUES, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles «J. P. Sica, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Tècnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), todas ellas celebradas en fecha 19 de febrero de 2004, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «J. P. Sica, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Tècnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas).

En razón de ello, las Sociedades «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Tècnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada» se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «J. P. Sica, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2004.—D. Juan Parada Henares, Administrador Único de «J. P. Sica, Sociedad Limitada», «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Tècnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada».—6.275. 2.ª 24-2-2004

JUANPAR II, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROGRA 90, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de

Socios de las Mercantiles «Juanpar II, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Progra 90, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 19 de febrero de 2004, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «Juanpar II, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Progra 90, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida).

En razón de ello, la Sociedad «Progra 90, Sociedad Limitada» se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Juanpar II, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2004.—D. Juan Parada Henares, Administrador Único de «Juanpar II, Sociedad Limitada», «Progra 90, Sociedad Limitada».—6.273. 2.ª 24-2-2004

JUNIBSE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

**MAIT SIGLO XXI,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General de socios de Junibse, Sociedad Limitada, en su reunión del día 31 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad segregando la parte de su patrimonio (activo y pasivo) que constituye la unidad económica (rama de actividad) de la actividad inmobiliaria en beneficio de la sociedad de nueva creación Mait Siglo XXI, Sociedad Limitada, sin extinción de la escindida, traspasando en bloque a la citada sociedad, a título de sucesión universal, la parte del patrimonio escindido, según el Proyecto de Escisión redactado e informado por la Administración de Junibse, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, sobre el balance de escisión cerrado el 31 de octubre de 2003, considerándose las operaciones de la sociedad escindida correspondientes a la unidad económica segregada realizadas por cuenta de la beneficiaria, a efectos contables, a partir de 1 de noviembre de 2003, siendo esta fecha la de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales.

En la sociedad beneficiaria no se otorgará derecho ni ventaja especial alguna, ni existen en la escindida titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios.

La escisión acordada se acogerá al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de escisión que estarán a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma,

a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de febrero de 2004.—El Administrador Único de Junibse, Sociedad Limitada, D. Juan J. Ballesteros Sevilla y el Administrador Único de Mait Siglo XXI, Sociedad Limitada, doña María Teresa González Álvarez.—6.041. 2.ª 24-2-2004

KING HOME VIDEO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida y sociedad beneficiaria)

VIDEO MERCURY FILMS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

MOVIES MEL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la compañía mercantil «King Home Video, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (Sociedad Escindida), ha acordado, en fecha 26 de enero de 2004, la escisión parcial de la compañía «King Home Video, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», siendo beneficiaria de la misma la sociedad «Movies Mel, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (Sociedad de nueva creación). Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto conjunto de escisión parcial redactado, con fecha 6 de noviembre de 2003, por el administrador único de las sociedades participantes, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la compañía mercantil «Video Mercury Films, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (Sociedad escindida), ha acordado, en fecha 26 de enero de 2004, la escisión parcial de la compañía «Video Mercury Films, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», siendo beneficiaria de la misma la sociedad «King Home Video, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto conjunto de escisión parcial redactado, con fecha de 6 de noviembre de 2003, por el administrador único de las sociedades participantes, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste al socio único y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los domicilios de las sociedades participantes.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades participantes durante un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Administrador único de la Sociedad King Home Video, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Video Mercury Films, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—6.022. 2.ª 24-2-2004

LUIS LECETA, S. A.

Balances de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el 04-01-2004, se ha disuelto y liquidado simultáneamente esta sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	213.574,34
Tesorería	181.387,05
Total Activo	394.961,39
Pasivo:	
Capital	180.303,63
Reservas	214.657,76
Total Pasivo	394.961,39

Disolución y liquidación de la Sociedad.

Guadalajara, 11 de febrero de 2004.—El Liquidador, Lázaro Luis Leceta Cerrato.—5.817.

MACARBEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se informa, según lo preceptuado en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la sociedad ha acordado disolverse y aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Socios, desembolsos no exigidos	398.920,37
Pérdidas	162.140,37
Total Activo	561.060,74
Pasivo:	
Capital suscrito	540.909,00
Fondos de reserva	20.151,74
Total Pasivo	561.060,74

Banyoles, 31 de julio de 2003.—El liquidador, Ramón Caixas Masanellas.—6.223.

MAQUINZA SERVICIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

PAT PLATAFORMAS AÉREAS DE TRABAJO, S. A.

ZARAGOZANA DE RECAMBIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la LSA, se anuncia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Maquinza Servicios, S.A., y Pat Plataformas Aéreas de Trabajo, S.A., y la Junta General de Zaragoza de Recambios, S.L., acordaron, con fecha 28 de enero de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Pat Plataformas Aéreas de Trabajo, S.A., y Zaragoza de Recambios, S.L., por parte de Maquinza Servicios, S.A.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la LSA.

Zaragoza, 5 de febrero de 2004.—La Presidenta de Maquinza Servicios, S.A.; Pat Plataformas Aéreas de Trabajo, S.A., y Zaragoza de Recambios, S.L.—5.763. 2.ª 24-2-2004

MAZARS CONSULTING, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

MAZARS TURISMO, S. L.

Unipersonal

MAZARS ESTRATEGIA, S. L.

Unipersonal

AVANT CORPORATE, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 10 de febrero de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas entidades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 22 de octubre de 2003.

Mazars Participaciones España, S. L. es el socio único tanto de las absorbidas como de la absorbente, por lo que, tratándose de sociedades hermanas, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y socios de cada una de las sociedades, en el plazo y términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 10 de febrero de 2004.—Administradores Mancomunados de la absorbente.—Administrador Único de las absorbidas.—Mazars Participaciones España, S. L.—D. Francisco Tuset Jubera.—D. Jose Ignacio Rojas Miravete.—6.021. 2.ª 24-2-2004

MERCAGRANADA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, por orden del señor presidente de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se habrá de celebrar en primera convocatoria el día 31 de marzo de 2004 a las once horas y en segunda convocatoria el día 1 de abril de 2004, a las doce horas, en su domicilio social, centro Administrativo de la Unidad Alimentaria de Granada, carretera de Badajoz-Granada, kilómetro 436, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

Segundo.—Propuesta de aplicación de Resultado.

Tercero.—Cese y nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta o designación de interventores al efecto.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita e inmediata, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Granada, 19 de febrero de 2004.—La secretaria del consejo de administración, María Eva Martín Pérez.—6.220.

MONASTERIO AGUAS VIVAS, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carretera Tabernes-Alzira, Km 11, Urbanización Aguas Vivas, Carcagente, Valencia, el día 15 de Marzo de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, o si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen el derecho, de modo inmediato y gratuito, copia de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, que podrán, asimismo, examinar en el domicilio social.

Carcagente, 19 de febrero de 2004.—Los Administradores mancomunados de la Sociedad, Francisco Ibarra Escalante y José Vicente Pastor Ramírez.—6.531.

MONSU S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Universal celebrada el 12 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad disolver la sociedad, acogiéndose al régimen de la disposición transitoria segunda de la Ley 46/02, de 18 de diciembre.

La Junta General Universal celebrada el 31 de enero de 2004 también por unanimidad aprobó el siguiente balance final de liquidación referido al 31 de diciembre de 2003.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	643.993,82
III. Inmovilizado material	643.993,82
D) Activo circulante	3.887,42
VI. Tesorería	3.887,42
Total Activo	647.881,24
Pasivo:	
A) Fondos propios	249.331,13
I. Capital social	252.425,08
II. Reservas	70,38
V. Result. Neg. Ejer. Anter. .	- 26.734,30
VI. Pérdidas y ganancias	23.569,97
D) Acreedores a largo plazo	300.547,29
II. Deudas ent. de crédito ...	300.547,29
E) Acreedores a corto plazo	98.002,82
V. Otras deudas no comerc. .	98.002,82
Total Pasivo	647.881,24

Madrid, 31 de enero de 2004.—El Liquidador, Fernando Díaz Albertos.—5.824.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), adoptado en sesión celebrada el día 19 de febrero